



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-136/2026 Y ACUMULADOS.

PROMOVENTES: ANA ROSA ÁVILA MAAS Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/7/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera y Marcial Augusto Farfan Ojeda, en contra de *"LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026, EN EL EXPEDIENTE CJ/JIN/318/2025."* (sic). **Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónica, signadas por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaría general de acuerdos (SISGA) con fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiocho de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaría general de acuerdos de fecha **veintiocho de abril del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

  
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTES FEDERALES:** SX-JDC-136/2026 Y ACUMULADOS.

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/7/2026.

**PROMOVENTES:** ANA ROSA ÁVILA MAAS Y OTRAS PERSONAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, NOTIFICADA POR ESTRADOS EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/7/2026, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHÓ DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA POR SUPUESTA EXTEMPORANEIDAD" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de abril del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral<sup>1</sup>, a través de la cual informa: "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29, apartado 5 y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el veintisiete de los corrientes, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes al rubro indicados; el suscrito actuario NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con ejemplar certificado de la referida determinación judicial en archivo judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes*" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de

<sup>1</sup> En adelante Sala Regional Xalapa.



Acuerdos (SISGA), el veintiocho de abril de la presente anualidad a las 13:43:57 horas. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica.** Se tiene por recibido la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó el acuerdo de sala de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó:

*"PRIMERO. Se **acumula** el expediente **SX-JDC-142/2026, SX-JDC-143/2026, SX-JDC-140/2026, SX-JDC-139/2026, SX-JDC-138/2026, SX-JDC-137/2026** al diverso **SX-JDC-136/2026**, por ser éste el más antiguo. Por tanto, glósese copia certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia al expediente del juicio acumulado.*

***SEGUNDO. Se **somete** a consideración de la Sala Superior del TEPJF la consulta de competencia para conocer y resolver los presentes medios de impugnación.***

***TERCERO. Previa las anotaciones que correspondan, póngase a disposición, por la vía respectiva, de la referida Sala Superior el expediente del presente juicio, para que determine lo que en derecho proceda.***

***NOTIFÍQUESE;** conforme a Derecho corresponda." (sic).*

**SEGUNDO: Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local.** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del citado acuerdo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

de sala referido anteriormente dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; la cuales se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (28 de abril de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**